

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO FORESTAL DEL  
ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL (APC) PERU - ESTADOS UNIDOS**

Documento elaborado conjuntamente con el Ministerio de Agricultura (MINAG), Ministerio del Ambiente (MINAM), Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Ministerio de Cultura (MINCU) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
1. Elevar el número de personal en parques nacionales y concesiones, así como en las regiones forestales designadas como áreas indígenas protegidas.	3.a.i.	<p>No definida en el Anexo.</p> <p><b>Meta DGFFS:</b></p> <p><b>Aumentar en 50% el número de verificadores de POAs respecto del número que había en febrero de 2009 –fecha de entrada en vigencia del Anexo -, y aumentar el personal de las ATFFS (esto incluye más que el control de concesiones que es la obligación del Anexo)</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <p>En el 2009 contábamos con 01 verificador de campo de POAs, en el 2011 se incrementó a 10 verificadores. En el 2012 se contó con 8 verificadores la disminución del personal se debe a que contrajeron enfermedades tropicales (uta) y en el 2013 se cuenta con 05 verificadores de campo y se va a contratar 03 nuevos verificadores.</p> <p>En el 2009 se contaba con 510 personas en las ATFFS, en el 2011 con 228 y en el 2012 con 183 y en el 2013 se cuenta con 335 personas en las ATFFS (no incluye el personal de las regiones transferidas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS (sede principal), cuenta con 05 ingenieros para realizar verificaciones <i>in situ</i> de los planes operativos anuales de las concesiones y permisos forestales que son objeto de exportación de especies CITES; habiéndose realizado en el año 2012, veintitrés (23) verificaciones de campo que han permitido constatar la existencia de cedro y/o caoba declarados en los POAs de concesiones y permisos forestales en los ámbitos de Loreto y Madre de Dios.</li> <li>• En el 2013 se tiene programado 40 verificaciones de campo para constatar la existencia de Caoba y cedro declarado en los POAs de Concesiones Forestales y permisos de</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <p><b>Sobre mejora de Infraestructura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha donado equipos del Gobierno Regional de Loreto para la implementación del Programa Forestal (21 computadoras, 12 teléfonos satelitales, 3 motores fuera de borda, GPS, etc.).</li> <li>▪ Se han entregado en cesión en uso servidores de alta potencia a las regiones de Madre de Dios, Ucayali, San Martín y Loreto; y a la ATFFS Selva Central.</li> </ul> <p><b>Sobre capacitación de Personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han realizado talleres de capacitación y asistencia técnica a Gobiernos Regionales (Madre de Dios, Loreto, San Martín, Ucayali) durante el 2009, 2010 y 2011. Se han proyectado otros más para el 2012 en el marco del trabajo del Grupo Amazónico y el proceso de transferencia de competencias. Temas: legislación, manejo forestal, identificación de maderas, etc.</li> <li>▪ Se cuenta con un módulo piloto de capacitación para GORES. El piloto fue desarrollado con el GORE Loreto.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Comunidades Nativas en el departamento de Loreto, Madre de Dios y Ucayali.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En general el personal de la DGFFS (sede central y ATFFS) en el 2009 fue de 638. En el 2011 el personal total fue de 418. En febrero de <b>2012</b> el personal total es de 362 y en el 2013 se cuenta con 510 personas (se debe considerar la transferencia de funciones con la consecuente eliminación de ATFFS).</li> </ul> <p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Sernanp tiene contratados a 548 personas que vienen trabajando en 37 ANP ubicadas en departamentos de la Selva Peruana, de los cuales 395 son Guardaparques, 123 especialistas (técnicos y administrativos) y 30 Jefes de Áreas Protegidas.</li> <li>Se inició la ejecución del programa presupuestal: "Mejora de la conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas", que busca prevenir y mitigar las amenazas a la conservación, causadas por malas prácticas humanas, en actividades como tala ilegal, ganadería, agricultura, minería, entre otras que se ejecutan al interior de las Áreas Naturales Protegidas. Para lo cual se han definido las siguientes líneas de intervención: fortalecimiento del sistema de control y vigilancia, saneamiento físico y legal, restauración de espacios degradados, otorgamiento de derechos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales al interior de ANP y el monitoreo de los mismos. El presupuesto ejecutado el año 2012 fue de aproximadamente S/ 16 millones y el presupuesto asignado para el año 2013 asciende aproximadamente a los S/ 35 millones.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha desarrollado el módulo 1 de capacitación dirigido al Gobierno Regional de Madre de Dios.</li> <li>Está programado realizar los módulos 2 y 3 de capacitación dirigido al GORE Madre de Dios</li> <li>Está programado realizar talleres de capacitación al GORE Amazonas.</li> <li>Se ha iniciado la elaboración de un plan de capacitación para los diferentes actores de la sociedad civil y el personal de la DGFFS (se contempla capacitaciones específicas en CITES y gestión pública).</li> </ul> <p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene pasos pendientes o adicionales.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="763 196 1406 866">▪ Se ha gestionado la incorporación del SERNANP, en el programa presupuestal “Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica”, cuyo responsable técnico es el MINAM, a través de la actividad: “Fortalecimiento de las organizaciones que participan en la gestión de la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica en las Áreas Naturales Protegidas”, que tiene la finalidad de promover la participación ciudadana en la gestión y conservación de las ANP, a través del fortalecimiento y promoción de espacios de concertación y diálogo, como son: el comité de gestión, los ejecutores de contratos de administración en Reservas Comunes, implementación del programa de guardaparques voluntarios y acciones de educación ambiental dirigidas a la población local (de instituciones educativas, comunidades campesinas, comunidades nativas, entre otras). El presupuesto asignado para el 2013 asciende a S/ 1,003,000.</li> <li data-bbox="763 903 1406 1233">▪ En marco de un convenio de cooperación suscrito entre el SERNANP y Conservación Internacional (CI), se ha ejecutado entre los años 2011-2012, el proyecto de deforestación evitada en el Bosque de Protección Alto Mayo, que busca reducir la tasa de deforestación de los bosques primarios del ANP y su Zona de amortiguamiento y fortalecer la gestión de la Jefatura del ANP, mediante la dotación de recursos humanos y financieros por un monto aproximado de S/ 2.4 millones.</li> <li data-bbox="763 1270 1406 1417">▪ En el 2012 se realizaron 9,400 patrullajes en 63 Áreas Naturales Protegidas, para prevenir y mitigar el desarrollo de actividades antrópicas que generen efectos negativos para la conservación. Para el año 2013 se ha previsto</li> </ul>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>realizar 9,500 patrullajes (entre rutinarios y especiales) en 64 Áreas Naturales Protegidas.</p> <p><b>OEFA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adicionalmente, el OEFA que cumple la función de supervisión de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) en los tres niveles de gobierno, ha instalado Oficinas desconcentradas en las siguientes regiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arequipa</li> <li>- Ayacucho</li> <li>- Cajamarca</li> <li>- Cerro de Pasco</li> <li>- Cusco</li> <li>- Junín</li> <li>- Loreto</li> <li>- Madre de Dios</li> <li>- Piura</li> <li>- Puno</li> <li>- Tumbes</li> </ul> </li> <li>▪ Haciendo un total de 500 personas que trabajan para la entidad.</li> </ul> <p><b>Ministerio de Cultura (MINCU)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN) cuenta con una oficina en Sepahua, que coordina y es el enlace de las acciones de control en la RTKNN (01 personal) <ul style="list-style-type: none"> <li>- 03 puestos de vigilancia en RTKNN en el Bajo Urubamba: ríos Mishagua, Camisea y Ticumpinia</li> <li>- Personal de los tres puestos de control y vigilancia de la RTKNN: 06 agentes de protección</li> </ul> </li> </ul>		<p><b>OEFA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No tiene pasos pendientes o adicionales.</li> </ul> <p><b>Ministerio de Cultura (MINCU)</b></p> <p>Elaboración de una Estrategia de Protección de las Reservas Territoriales, cuyo objetivo es establecer lineamientos y mecanismos de protección, control y vigilancia de las Reservas Indígenas.</p> <p>Implementación del proyecto “Regularización de Reservas de Pueblos Indígenas en Aislamiento”, una vez suscrito el Convenio con el BID.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			Formulación de propuesta de Convenio con el BID para la ejecución del proyecto "Regularización de Reservas de Pueblos Indígenas en Aislamiento", en donde se incluye como uno de los componentes la elaboración de un Piloto de Protección de la Reserva Territorial Madre de Dios.		
2. Elaborar e Implementar un Plan Anticorrupción para los funcionarios encargados de administrar y controlar los recursos forestales.	3.a.ii	<b>Meta concreta definida en el Anexo</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mediante Decreto Supremo N° 009-2011-AG con refrendo del MINAM se aprobó el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre (PASFFS).</li> <li>▪ Eventos de difusión a nivel nacional del PASFFS con funcionarios y servidores públicos del Sector Forestal y de Fauna Silvestre en las Regiones y ATFFS y participación de Autoridades Públicas.</li> <li>▪ Respecto al Presupuesto se asignó conforme al POI las actividades programadas sobre la <b>Línea de acción: Ley Forestal y de Fauna Silvestre e Indicador 3 – Actividad.</b></li> <li>▪ Sobre Transparencia se incluyó en el portal institucional información pública de interés de los usuarios del sector (Línea de Acción 1.1.1 del Plan) alineándolo para que conforme a los avances del SNIC se fortalezca y modernice el Sistema de Información como herramienta de control.</li> <li>▪ Se mantiene permanente coordinación con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN.</li> <li>▪ Fortalecimiento de Capacidades Año 2012: se capacitó en diversas materias: Procedimiento Administrativo Sancionador, Control y Supervisión FFS (Línea de Acción 1.5.1 del Plan).</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OSINFOR participa del Grupo Técnico Multisectorial para la implementación del Plan</li> </ul>	<b>SI</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos Pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continuar con la difusión efectiva de comunicación y sensibilización del Plan Anticorrupción en las principales regiones forestales e implementación de sus objetivos estratégicos en las diferentes líneas de acción y actividades, en coordinación con las entidades competentes.</li> <li>▪ Iniciar el proceso de participación de la sociedad civil.</li> <li>▪ Fortalecimiento de Capacidades en diferentes materias.</li> <li>▪ Incluir mayor información en el portal de transparencia respecto a la información que vaya generando la DICFFS como entidad encargada del SNIC.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acción continua. Se encuentra en proceso de evaluación la información obtenida como resultado de las supervisiones realizadas.</li> <li>▪ Se encuentra en proceso de elaboración</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Anticorrupción para el sector Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adecuación e Implementación del Plan de Desarrollo del Personal de OSINFOR, en el cual se ha incluido cursos de Ética y Ciudadanía para la Gobernanza Forestal y de Fauna Silvestre, orientado a fortalecer el sistema de gestión de recursos humanos del SFFS para la prevención de la corrupción.</li> <li>▪ Adecuación e implementación del Plan de Capacitación del OSINFOR para los actores del sector forestal.</li> <li>▪ Diseño e implementación de un sistema de seguimiento de las actividades desarrolladas por el personal de OSINFOR, el cual permite realizar evaluaciones diarias, semanales y mensuales de las tareas encomendadas a los servidores y funcionarios de la Institución.</li> <li>▪ En relación a la promoción de buenas prácticas y desempeño profesional ético en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre, se ha puesto de conocimiento al Colegio de Ingenieros del Perú, las irregularidades encontradas en las supervisiones, como es el caso de consignar información carente de veracidad en los documentos de gestión de títulos habilitantes (Planes Generales de Manejo, Planes Operativos Anuales, entre otros); con el objetivo de que dicho Colegio Profesional adopte las medidas correspondientes.</li> <li>▪ Implementación del Registro de Infractores a la Legislación Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>▪ A la vez, se ha promovido la participación en las supervisiones ejecutadas por profesionales de OSINFOR a Comunidades Nativas, de los miembros de las Organizaciones Indígenas, en</li> </ul>		<p>un sistema de información en el cual se incluirá los resultados de las supervisiones y otros, los cuales constituyen información de dominio público en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ley N° 27806 y sus modificatorias.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>calidad de veedores forestales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión y relanzamiento del portal web como mecanismo de transparencia y difusión de los resultados de las actividades de supervisión y fiscalización.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales, ha implementado una propuesta técnica a efectos de poder establecer un criterio en cuanto a la emisión del informe técnico fundamentado para determinar la responsabilidad penal en el delito de otorgamiento ilegal de derechos en materia forestal, con lo cual se logrará imponer penas privativas de libertad a los funcionarios que por haber faltado gravemente a sus obligaciones autoricen o se pronuncien favorablemente sobre licencias, concesiones o permisos u otro derecho habilitante.</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De acuerdo al PASFFS aprobado, el OEFA debe cumplir la Línea de Acción 1.4.2 sobre Fortalecimiento de Capacidades, en particular, la acción referida a “Implementar registros de denuncias, registro de infractores y registro de empresas involucradas en actos ilegales y de corrupción”</li> <li>▪ En ese sentido, el OEFA ha establecido un Registro de Denuncias Ambientales, Registro de Infractores Ambientales y un Registro de Actos Administrativos. Todos los cuales son actualizados periódicamente.</li> </ul>		<p><b>MINAM</b></p> <p><b>Pasos pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dicha propuesta viene siendo puesta en conocimiento de las entidades con competencia forestal, como son la Dirección General de Flora y Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, así como las respectivas direcciones de los gobiernos regionales, a su vez se requiere la opinión de OEFA en cuanto a la emisión del informe técnico fundamentado tal como lo establece el Decreto Supremo N° 004-2009-MINAM.</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No tiene pasos pendientes o adicionales.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha establecido el Grupo de Trabajo Sernanp (GTS) mediante Resolución Presidencial N° 115-2012-SERNANP, encargado de coordinar la ejecución de las actividades previstas en el PASFFS.</li> </ul>		<p><b>SERNANP</b></p> <p>El 15 de marzo de 2013 se tiene programado remitir las sugerencias del GTS para su actualización.</p>
3. Brindar niveles de disuasión de responsabilidad civil y penal al que obstaculice o socave el manejo de los recursos forestales.	3.b.	<b>Meta no definida en el Anexo.</b>	<p><b>Modificación del Título XIII del Código Penal (Delitos Ambientales)</b> por Ley N° 29263, del 02 de octubre de 2008 (art. 3), y Decreto Legislativo N° 1102 (publicado el 29.02.12) que incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal (siendo una de sus formas agravadas cuando se realiza en zonas no permitidas para el desarrollo de actividad minera, o en áreas naturales protegidas, o en tierras de comunidades nativas, campesinas o indígenas)</p> <p><b>MINISTERIO PUBLICO</b> (información a agosto 2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han realizado tres talleres de capacitación para fiscales ambientales en Loreto, San Martín y Madre de Dios. En estos talleres se abordaron casos específicos sobre procesos penales en materia forestal.</li> <li>Los talleres se realizaron conforme a lo programado en Loreto, San Martín, Pucallpa, Madre de Dios y el norte Chiclayo.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <p>Actualmente se vienen ventilando 5 casos importantes referidos al delito contra los bosques o formaciones boscosas, referidas principalmente a acciones penales que tienen como sustento imputar la responsabilidad a empresas que vienen fomentando y realizando desbosque en zonas forestales.</p>	SI	<p><b>MINISTERIO PUBLICO</b> (información a agosto 2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Criminología Ambiental (incluye temas forestales) en elaboración. Posteriormente a su culminación, se realizará un taller de capacitación para los fiscales.</li> <li>El Manual está para el corrector de Libros y el programador que lo va a hacer más práctico.</li> <li>En un inicio se ha tomado la decisión que va ser interno (para los Fiscales) y áreas administrativas de apoyo; luego de un año de uso se hace un congreso de dos días y medio.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <p>No tiene pasos pendientes o adicionales.</p> <p><b>OEFA</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participamos en las reuniones del Grupo Multisectorial para la elaboración del Reglamento de la Nueva Ley Forestal y Fauna Silvestre (Ley N° 29763) que</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> <li>En los delitos de tráfico ilegal de producto forestal se viene solicitando el embargo de los vehículos usados como instrumento del delito, a fin de asegurar el pago de la reparación civil a favor del Estado.</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tienen actividades nuevas.</li> </ul> <p><b>MINCETUR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Ministerio Público a través de la Coordinación de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental – FEMA-FEMA, ha remitido al MINCETUR una serie de sentencias emitidas por el Poder Judicial Peruano, respecto a delitos contra los recursos forestales, donde se puede apreciar que se viene cumpliendo con la obligación establecida en el Anexo Forestal del APC Perú –EEUU, respecto a brindar niveles de disuasión de responsabilidad civil y penal al que obstaculice o socave el manejo de los recursos forestales.</li> </ul> <p>Para mayor detalle, se sugiere revisar el siguiente vínculo:  <a href="http://www.mpfm.gob.pe/fema/principal.php">http://www.mpfm.gob.pe/fema/principal.php</a>  (donde se encuentra información disponible de sentencias emitidas por el Poder Judicial respecto a los delitos contra los recursos naturales – incluyendo los recursos forestales-).</p> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Emite el Informe Técnico Fundamentado a solicitud de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental del Ministerio Público.</li> </ul>		<p>establece las competencias para la fiscalización y sanción en materia forestal.</p> <p>OEFA tiene competencias de fiscalización ambiental directa en minería, electricidad, hidrocarburos, industria y pesquería las cuales son actividades productivas que pueden tener incidencia en los recursos forestales y de fauna silvestre del área de impacto. El incumplimiento de las obligaciones ambientales en dichas actividades, son sancionadas por el OEFA de acuerdo a las normas vigentes (algunos instrumentos normativos están en proceso de revisión y actualización).</p> <p><b>OSINFOR</b></p> <p>Actividad de gestión continúa</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha incluido en la Ley N° 29763 la capacidad sancionadora para la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>▪ Se han incluido la tipificación de las infracciones y las causales de caducidad del derecho de aprovechamiento forestal o de fauna silvestre otorgado.</li> <li>▪ Se ha incorporado la suspensión del derecho de exportación de aquellos que hayan infringido la Ley.</li> <li>▪ Se ha previsto que toda persona que posea, transporte y comercialice un producto o espécimen de especies de flora o fauna silvestre cuyo origen lícito no pueda ser probado ante el requerimiento de la autoridad es pasible de comiso o incautación del producto o espécimen y las sanciones que establece la ley y el reglamento.</li> </ul>		<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Paso adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha incluido la capacidad de cobro coactivo del SERFOR para poder efectivizar el cobro de multas y sanciones no pagadas.</li> <li>▪ El Reglamento de la Ley 29763 Ley Forestal y de Fauna silvestre, está en proceso de elaboración durante el 2013.</li> <li>▪ Mediante Decreto Supremo N° 010-2009-AG se precisa que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre - ATFFS (MINAG) emiten opinión técnica sobre el impacto de los presuntos ilícitos penales sobre los recursos forestales.</li> </ul>
4. Aumentar las sanciones penales del artículo 310 del Código Penal.	3.c.i	<b>Meta no definida en el Anexo.</b>	<p><b>Modificación del Título XIII del Código Penal (Delitos Ambientales)</b> por Ley N° 29263, del 02 de octubre de 2008 (art. 3), y Decreto Legislativo N° 1102 (publicado el 29.02.12) que incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal (siendo una de sus formas agravadas cuando se realiza en zonas no permitidas para el desarrollo de actividad minera, o en áreas naturales protegidas, o en tierras de comunidades nativas, campesinas o indígenas)</p> <p><b>MINISTERIO PÚBLICO</b> (información a agosto 2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Ministerio Público realizó tres talleres de capacitación para procuradores, personal del SERNANP, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Regionales y fiscales ambientales en Loreto, San Martín y Madre de Dios. En estos talleres se</li> </ul>	<b>SI</b>	<p><b>MINISTERIO PÚBLICO</b> (información a agosto 2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se planea realizar talleres de capacitación en Ucayali y Lambayeque.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>abordaron casos específicos sobre procesos penales en materia forestal.</p> <p><b>OSINFOR</b></p> <p>OSINFOR remite los resultados de sus supervisiones al Ministerio de Agricultura, Gobiernos Regionales, Ministerio del Ambiente, OEFA y Ministerio Público, cuando encuentra irregularidades que puedan significar ilícitos penales.</p> <p><b>OEFA:</b></p> <p>No tiene actividades nuevas.</p>		<p><b>OSINFOR</b></p> <p>Actividad de gestión continua en función a los resultados obtenidos en las supervisiones y de la acción fiscalizadora.</p> <p><b>OEFA:</b></p> <p><b>Paso adicional</b></p> <p>La Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos cuenta con un área de Coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental del Ministerio Público, a fin de mantener la coordinación necesaria para los procesos penales sobre denuncias ambientales.</p>
5. Suspender el derecho de exportar el producto respecto del cual se infringió una norma.	3.c.ii	<b>Meta concreta definida en el Anexo</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Ley N° 27308 (Ley Forestal y de Fauna Silvestre vigente) considera que a partir del año 2005 sólo procede la comercialización de productos manejados (cuarta disposición complementaria transitoria).</li> <li>▪ Mediante Resolución Ministerial N° 0302-2010-AG se aprueba los criterios técnicos para la adecuada conducción de los procedimientos administrativos sancionadores tendientes a imponer sanción por realizar un transporte de productos forestales sin documentos oficiales que los amparen.</li> <li>▪ La Ley N°29763 (Ley Forestal y de Fauna Silvestre publicada en julio de 2011) prevé que toda persona que posea, transporte y comercialice un producto o espécimen de especies de flora o fauna silvestre cuyo origen lícito no pueda ser probado ante el requerimiento de la autoridad es pasible de comiso o incautación del producto o espécimen y las</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrada en vigencia total de la Ley N° 29763 (Ley Forestal y de Fauna Silvestre).</li> <li>▪ La página web del MINAG publica los permisos CITES maderables. Se han ingresado a la base de datos del aplicativo CITES los permisos de exportación emitidos desde el 2008 a la actualidad de caoba y desde el 2009 en cedro. La actualización es permanente. Para mayor información respecto a los permisos CITES maderables, se sugiere revisar el siguiente vínculo: <a href="http://cites.minag.gob.pe/">http://cites.minag.gob.pe/</a></li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>sanciones que establece la ley y el reglamento.</p> <p><b>OSINFOR:</b></p> <p>OSINFOR en el marco del Procedimiento Administrativo Único (PAU) establece medidas cautelares ante la presunción de infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre vigente y caduca los derechos otorgados de confirmarse estas infracciones. Estas medidas conllevan a la caducidad de los Planes de Manejo y de los documentos que amparan la movilización y comercio de los productos forestales extraídos irregularmente.</p>		
6. Adoptar e implementar políticas para monitorear la extensión y condición de las especies de árboles CITES.	3.d y 15	<b>Meta definida en el Anexo y de cumplimiento permanente</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se aprobó el Decreto Supremo N° 019-2010-AG el 31 de diciembre de 2010, que define las acciones y fortalece los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa CITES – Perú para las especies de flora y fauna que se reproducen en tierra y la Autoridad Científica CITES – Perú, para la determinación e implementación del cupo nacional de exportación de la especie caoba comprendida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas en Fauna y Flora Silvestres – CITES.</li> </ul> <p>Al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Autoridad Administrativa ha verificado al 100% los 07 POAS ubicados en la región de Madre de Dios que han sido incluidos en el cupo de Exportación del año 2012 con 104 árboles para la exportación recomendado por la Autoridad Científica.</li> <li>▪ La Autoridad Administrativa ha verificado al 100% los 08 POAS ubicados en la Región de Madre de Dios que han sido incluidos en el cupo de exportación del año 2011 con 205 árboles para la exportación recomendado por la Autoridad</li> </ul>	<b>SI</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con la versión final de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. En esta Política se consideran lineamientos dentro del Objetivo 1 vinculados a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otras formaciones vegetales y la fauna silvestre bajo el marco de una gestión efectiva de las especies CITES.</li> <li>▪ La Ley 29763 da el mandato de contar con evaluaciones poblaciones para las especies de árboles incluidos en los listados de la CITES.</li> <li>▪ Continuar con el cumplimiento de del DS 019-2010-AG.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Científica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los informes producto de las verificaciones fueron remitidos al Gobierno Regional, el OSINFOR y Autoridad Científica, en cumplimiento de lo señalado en el DS 019-2010-AG.</li> <li>▪ La presentación de los POAS que presentan caoba para el aprovechamiento se hace ante la Autoridad Regional Forestal y la Autoridad Administrativa. La Autoridad Administrativa verifica en campo el 100% de los árboles. Con los resultados de la verificación y las recomendaciones emitidas por la Autoridad Científica, la Autoridad Regional Forestal realiza la aprobación.</li> <li>▪ La presentación de los POAS que presentan cedro para el aprovechamiento se hace ante la Autoridad Regional Forestal. Dicha Autoridad es la encargada de aprobar los POAS.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha elaborado el Dictamen de Extracción No Perjudicial para Caoba 2013 (Feb 2013).</li> <li>▪ Se ha realizado el Estudio de la recuperación de las poblaciones de Caoba y Cedro en la Región Madre de Dios (Dic 2012).</li> </ul>		<p><b>MINAM</b></p> <p><b>Paso pendiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La autoridad Cites tiene previsto continuar con el Estudio de la Recuperación de las poblaciones de Caoba y Cedro en la región de Ucayali.</li> </ul>
7. Elaborar un inventario integral de flora y fauna que incluya especies de árboles CITES para determinar su		<b>Meta concreta definida en el Anexo</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Inventario Nacional Forestal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se suscribió en el 2011 un Acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para Agricultura y Alimentación (FAO) para el desarrollo del <b>Proyecto Inventario Forestal Nacional (IFN)</b> contando como ejecutores al MINAG y MINAM.</li> <li>▪ Se ha realizado una consultoría para el levantamiento de información a nivel nacional sobre inventarios forestales realizados en distintas partes</li> </ul>	<b>EN PROCESO</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos Pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con el proyecto IFN</li> <li>• Implementación del Programa de Desarrollo Forestal Competitivo en la Amazonía Peruana (CAF).</li> </ul> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Ley N° 29763 hace la mención al Inventario Nacional Forestal y de Fauna</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
distribución geográfica, densidad, tamaño, etc e identificar sus amenazas para la supervivencia.	3.d.i y 15		<p>del país y que sirven como insumos para el desarrollo del IFN. El proyecto, en su fase inicial en el 2011 ha demandado la contratación de dos consultores, uno de ellos financiado por FAO y el segundo por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Inventario Nacional Forestal, incluye, entre otras, a las especies CITES..</li> <li>▪ En el 2012, la DGFFS ha contratado al equipo técnico del proyecto Inventario Forestal Nacional: 05 profesionales y 02 administrativos.</li> <li>▪ En el 2011, se instaló el comité directivo del proyecto (MINAG, MINAM, FAO), dando inicio a las primeras actividades. En el 2012, se consideró el presupuesto de contrapartida nacional para la contratación de los profesionales e instalación de la oficina del proyecto.</li> <li>▪ A la fecha se ha concluido con el diseño metodológico para la ejecución del Inventario forestal nacional, así como se ha previsto iniciar la fase de campo a partir del mes de marzo 2013 en la costa norte del país, para luego hacer lo propio en las otras regiones como Loreto y Ucayali.</li> <li>▪ Se tiene aprobado desde el 2011 el estudio de pre factibilidad y factibilidad del <b>Programa de Desarrollo Forestal Competitivo en la Amazonía Peruana</b> así como la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas en el 2012 del financiamiento por endeudamiento público con la CAF. Este programa se iniciará en el 2013, y considera el financiamiento complementario durante cinco años para el desarrollo del Inventario Forestal y de Fauna (IFN), en 08 regiones amazónicas.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A la fecha ya se tiene contratado al Coordinador General del Proyecto de Inventario Nacional Forestal, así también la totalidad de profesionales</li> </ul>		<p>Silvestre</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La DGFFS ha elaborado una conceptualización del “<b>Programa de Inventarios Forestales</b>” que incluye el Inventario Nacional Forestal, los Inventarios en Bosques de Producción Permanente y las Parcelas de Monitoreo Permanente., la vinculación entre sí y con el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIF)</li> <li>▪ En el 2011 se ha desarrollado y validado un <b>Manual Base de Elaboración de Inventarios forestales en BPP</b>, de forma participativa con los Gobiernos Regionales. Está pendiente de aprobación. La experiencia de Loreto se piensa replicar en Cusco y Ucayali.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <p><b>Pasos pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El diseño y aplicación de una metodología</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>que son compromiso del MINAM. La implementación de la oficina ya está concluida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ya se concluyó el proceso de elaboración de la metodología del Inventario Nacional Forestal, se ha trabajado a nivel de regiones y actores vinculados a la temática, actualmente nos encontramos en la etapa de construcción de manuales técnicos para el inicio del trabajo de campo, a más tardar inicios de abril.</li> <li>Se han elaborado las fichas para la toma de datos de campo en el inventario. Además se ha incorporado como parte del inventario forestal el registro de fauna y palmeras como indicadores de los hábitats y ecosistemas.</li> </ul> <p>Para la contrapartida en especies, se están utilizando los productos generados por MINAM y que se ofrecieron al inicio del Proyecto, como son el mapa de cobertura vegetal del Perú (2009); este mapa ha servido para la planificación del trabajo de campo, así también, la plataforma del Geoservidor; toda la información temática, imágenes satelitales, etc.</p>		<p>para la evaluación anatómica y dendrológica de las principales especies de Cedrela en el Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La propuesta de lineamientos del plan silvicultural de caoba y cedro.</li> </ul>
8. Realizar estudios técnicos para determinar rendimientos de los productos para informar las decisiones sobre cuotas de exportación.	3.d.ii	<b>Meta concreta definida en el Anexo: Establecer coeficientes de rendimientos para caoba (única especie con cuota de exportación)</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con un estudio piloto de rendimiento de la especie caoba realizado por el MINAG. Este estudio fue presentado y debatido en un Taller Internacional auspiciado por la Organización Internacional de Maderas Tropical (OIMT) en el 2009 con participación de las autoridades CITES.</li> <li>Mediante Resolución Jefatural N° 075-2008-INRENA, se establecieron los coeficientes de rendimiento para las especies caoba y cedro.</li> <li>Mediante Resolución Jefatural N° 269-2008-INRENA se modificó la Comisión Interinstitucional para los Estudios Técnicos de Rendimientos de</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En abril de 2010 Con el apoyo del Banco Mundial, a través de Intercooperation, con contrapartida de OSINFOR y del MINAG, se da inicio a un proyecto para continuar con los estudios de rendimiento de la especie Swietenia macrophylla King. con el fin de elaborar tablas de conversión volumétrica para las regiones de Ucayali y Madre de Dios</li> <li>Según trabajo de campo, se identificaron algunos puntos de la metodología que deben ser mejorados, reformulados y</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Caoba y Cedro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante Resolución Jefatural N° 159-2008-INRENA se conformó una Comisión Interinstitucional para los Estudios Técnicos de Rendimientos de Caoba y Cedro y aprobó la metodología de estimación del rendimiento de árbol en pie a madera rolliza y de madera rolliza a madera aserrada. En la actualidad la DGFFS cuenta con las “<i>Metodologías para determinar el Factor de pérdida por defecto de árbol en pie a madera rolliza (FPD)</i>” y la “<i>Metodología para determinar el coeficiente de rendimiento de madera rolliza a madera aserrada (CR)</i>”, aprobadas mediante la RJ N° 159-2008-INRENA y cuya aplicación es solo por la Autoridad Forestal y de uso oficial en el país.</li> <li>▪ El 27 de enero 2010 se aprobó la Resolución Ministerial N° 0021-2010-AG, que autoriza a la DGFFS a aprobar los coeficientes de rendimientos de cualquier especie de madera. Para aprobarlos se requiere de estudios técnicos.</li> </ul> <p><b>OSINFOR:</b></p> <p>Se ha suscrito el Acta de Compromiso Interinstitucional para el fortalecimiento y sostenibilidad del proceso de convergencia metodológica para la evaluación de individuos maderables en bosques húmedos; datos que han sido incorporados en los procedimientos para las supervisiones.</p>		<p>actualizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha elaborado un cronograma para la implementación de los estudios de rendimiento.</li> <li>• Con el fin de facilitar los estudios de rendimiento en plantas de transformación primaria (aserraderos), a mediados del 2011 se elaboró el proyecto de Resolución Ministerial en el que se recomienda aprobar la “<i>Metodología para estimar el coeficiente de rendimiento de madera rolliza (troza) a madera aserrada para plantas de transformación primaria (aserraderos)</i>” y derogar la Resolución Ministerial N° 021-2010-AG.</li> <li>• Se ha programado continuar con los estudios de campo para validar las metodologías (la de árbol en pie a troza y la de troza a madera aserrada) aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 159-2008-INRENA a fin de replantearlas.</li> <li>• Se ha considerado necesario implementar, reformular y actualizar puntos importantes de las Metodologías tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definir el instrumento de medición de DAP (aparato láser, forcípula, cinta diamétrica, entre otros).</li> <li>✓ Establecer la posición (árbol en pie o apeado) del individuo a ser evaluado para la toma de lecturas.</li> <li>✓ Definir el concepto de la altura comercial (HC).</li> <li>✓ Estandarizar la posición de toma la lectura del DAP para individuos con presencia de raíces tablares (aletas).</li> <li>✓ Tamaño de muestra.</li> <li>✓ Factor de forma.</li> <li>✓ Incorporar clasificación por categoría de trozas (según su calidad/ausencia-presencia de defectos).</li> </ul> </li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
9. Análisis técnico y actualización periódica del inventario y los estudios técnicos, y poner los resultados a disposición del público.	3.d.iii	<b>Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente</b>	<p><b>MINAG/MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La UNALM (con financiamiento de ITTO) ha culminado la “Evaluación de existencias comerciales y estrategia para el manejo sostenible de la Caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>) en el Perú”.</li> <li>▪ Los resultados del estudio han servido de base para elaborar el Dictamen de Extracción No Perjudicial de Caoba durante el 2009 y 2010.</li> <li>▪ La UNALM (con financiamiento de ITTO) ha culminado la “Evaluación de existencias comerciales y estrategia para el manejo sostenible de la Cedro (<i>Cedrela odorata</i>) en el Perú”.</li> <li>▪ Ambos estudios han sido presentados al público, se han distribuido los resultados en CDs y se encuentran publicados en la web de MINAM.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los resultados del estudio de caoba han servido de base para los DENP 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.</li> </ul>	SI	<p><b>MINAM</b></p> <p><b>Pasos pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La actualización del mapa de probabilidades de existencia las especies del género Cedrela en el Perú.</li> </ul>
10. Elaborar e implementar un Plan Estratégico para implementar el Apéndice II de	3.e	<b>Meta concreta definida en el Anexo, la implementación es de carácter permanente</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mediante <b>Resolución Suprema Nº 040-2008-AG</b>, se aprobó el “Plan de Acción Estratégico para la Implementación del Apéndice II de la CITES para la Caoba en el Perú (PAEC - PERÚ) 2008-2012”.</li> <li>▪ El PAEC contó con un presupuesto de implementación de alrededor <b>de S/ 300,000.00</b> nuevos soles para el 2012 y en 2013 tiene programado hacer la reformulación del PAEC.</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continuar con la implementación de PAEC.</li> <li>▪ Actualizar el Plan luego del 2012</li> <li>• Plan de Acción Estratégico para la implementación del Apéndice II de la CITES para la caoba (PAEC-PERU) ha culminado en el mes de julio del 2012.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
<p>CITES (incluyendo caoba) mediante DS o Resolución del Gobierno Central; y procurar los recursos</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprobación del <b>Decreto Supremo N° 019-2010-AG</b> (30.12.2010) que define las acciones y fortalece los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa y Científica para la determinación e implementación del cupo anual de caoba.</li> <li>▪ <b>Ley N° 29763</b> establece como obligación el establecimiento de planes silviculturales, verificaciones al 100%, y mecanismos de promoción.</li> <li>▪ Se cuenta con el informe final de la Consultoría sobre el “Estudio sobre el estado de las Plantaciones Forestales de Caoba <i>Swietenia macrophylla</i> en el Perú”.</li> <li>▪ Se realizan verificaciones de existencia de los saldos de caoba y existencias de caoba a fin de poder determinar el cupo nacional de exportación de madera de esta especie.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <p>MINAM elaboró el dictamen de Extracción no perjudicial de las poblaciones de caoba para el cupo de exportación del año 2013.</p> <p><b>OSINFOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OSINFOR participa del Grupo Técnico Multisectorial de la Caoba para la implementación del Plan Estratégico y dar cumplimiento de los acuerdos con el Comité Permanente de CITES.</li> <li>▪ El OSINFOR viene supervisando 100% los títulos habilitantes que participan de los cupos de exportación de la especie caoba <i>Swieteniamacrophylla</i>.</li> </ul>		<p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No tiene pasos pendientes o adicionales.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
11. Incluir en la cuota de exportación anual sólo la caoba de hoja ancha extraída de Comunidades Nativas o concesiones donde el DGFFS haya aprobado y verificado el POA, sujeto a la supervisión del OSINFOR.	3.f.i	<b>Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cumple desde el año 2008. Cada año se emite una Resolución de Dirección General que aprueba el cupo de exportación que considera una relación de unidades de manejo forestal que cuentan con POAS aprobados y 100% verificados.</li> <li>▪ Se emitió <b>Resolución de Dirección General N° 084-2010-AG-DGFFS</b>, del 20 de julio de 2010, donde se aprueba el cupo caoba para el año 2010 para la exportación de 720 árboles en plena consistencia con la recomendación de la Autoridad Científica que señaló que sea menor a 831 árboles.</li> <li>▪ Se emitió <b>Resolución de Dirección General N° 026-2011-AG-DGFFS</b>, del 22 de julio de 2011, donde se aprueba el cupo de exportación de caoba para el año 2011, constituido por 205 árboles, de acuerdo a la recomendación de la Autoridad Científica que señala que el cupo debe ser menor o igual a 252 árboles.</li> <li>▪ Se emitió la <b>Resolución de Dirección General N° 41-2012-AG-DGFFS</b> para la aprobación del cupo de exportación de caoba para el año 2012 constituido por 104 árboles con un volumen 496.089 metros cúbicos que rige desde junio del 2012 hasta junio de 2013.</li> </ul> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OSINFOR participa en la verificación de los Planes Operativos Anuales que involucran caoba, acompañando a la DGFFS y los Gobiernos Regionales previas a la aprobación.</li> <li>▪ OSINFOR evalúa los resultados de los informes de verificación emitidos por la DGFFS para la aprobación de los POA de concesiones y permisos en comunidades nativas que son considerados en el cupo nacional de exportación de la especie</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Paso adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se debe realizar la misma actividad anualmente.</li> </ul> <p><b>OSINFOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acciones de verificación en ejecución continua, en función a la aprobación de los Cupos de Exportación por la Autoridad Administrativa CITES - Perú.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>caoba <i>Swieteniamacrophylla</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>OSINFOR evalúa la implementación de los Planes Operativos Anuales de las concesiones mediante supervisión a las Parcelas de Corta Anual de las concesiones y permisos que participan del cupo nacional de exportación para la especie caoba, una vez culminado el año zafra verificando principalmente el aprovechamiento y las actividades silviculturales para esta especie.</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <p>No tiene actividades nuevas.</p>		<p><b>OEFA</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso concreto de concesiones forestales, se supervisa el desempeño del OSINFOR como parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.</li> <li>En el año 2010 se realizaron 2 supervisiones al OSINFOR y 2 en el año 2011. Para el 2013 se tiene programada 1 supervisión que se realizará en el primer semestre.</li> </ul>
12. Asegurar que la cuota respete lo recomendado por la Autoridad Científica CITES y por los estudios técnicos del 3.d.	3.f.ii y 3.f.iii	<b>Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cumple desde el año 2008 <i>hasta la fecha</i>.</li> <li>Se aprobó el <b>Decreto Supremo 019-2010-AG</b> que define las acciones y fortalece los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa CITES – Perú para las especies de flora y fauna que se reproducen en tierra y la Autoridad Científica CITES – Perú, para la determinación e implementación del cupo nacional de exportación de la especie caoba comprendida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas en Fauna y Flora Silvestres – CITES.</li> <li>Los cupos de exportación de caoba desde el año 2008, incluye las recomendaciones emitidas por la Autoridad Científica mediante el Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP).</li> </ul>	<b>SI</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Paso adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe realizar la misma actividad de manera permanente.</li> <li>El cupo de exportación del año 2012 se ha aprobado tomando las recomendaciones del Dictamen de Extracción no Perjudicial (DENP) de la Autoridad Científica.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
13. Mejorar mecanismos de adjudicación de concesiones, de formas más competitiva	3.g.i	<p><b>Meta no definida en el Anexo</b></p> <p><b>Meta DGFFS: Establecer reglas que incentiven a los GORES otorgar concesiones mejorando la transparencia y el acceso a la información en el proceso.</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N°29763) mejora los mecanismos de acceso a las concesiones forestales con el fin que sean más competitivas.</li> <li>Por otro lado, se ha realizado una metodología de inventarios para el otorgamiento de nuevas concesiones forestales en Bosques de Producción Permanente, en el marco del Inventario Forestal Nacional, a fin que en base a información más adecuada, el otorgamiento de estas concesiones sea más competitiva (ver punto 7).</li> <li>El Programa de Desarrollo Forestal Competitivo de la Amazonía (programa CAF) considera en su tercer componente, mecanismos de financiamiento y fondos concursables que pueden acceder las concesiones forestales.</li> </ul>	<b>EN PROCESO</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada en vigencia total de la Ley N°29763</li> <li>Precisar procedimientos de adjudicación en Reglamento de la Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>Tener la versión final de la <b>Metodología para Inventarios en BPP</b> con validación de campo.(ver punto 7).</li> <li>Implementación del Programa Forestal Competitivo de la Amazonía (programa CAF) en 08 regiones amazónicas.</li> </ul>
14. Poner POAs a disposición del público.	3.g.ii	<p><b>Meta concreta definida en el Anexo</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Ley de Transparencia y Acceso a la Información considera que la información en el acervo documentario de las instituciones estatales es de acceso público.</li> <li>Los dispositivos legales de tipo normativo se encuentran disponibles en la web del MINAG (<a href="http://www.minag.gob.pe/dgffs/">http://www.minag.gob.pe/dgffs/</a>).</li> <li>Se han digitalizado los planes generales de manejo forestal disponibles en el acervo documentario de la DGFFS.</li> <li>En el art. 45° de la LFFS (Ley N° 29763) se dispone que la autoridad forestal y de fauna silvestre que aprueba el plan de manejo, publica en su portal electrónico institucional un resumen ejecutivo de los planes de manejo aprobados.</li> </ul>	<b>EN PROCESO</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A la fecha se continúa con la digitalización de los documentos de gestión que sustentan las actividades que se realizan en la DGFFS, DGEFFS, DPFFS y la DICFFS, así como la normativa del sector forestal, la misma que es publicada en el portal del Ministerio de Agricultura.</li> <li>Además, con la aplicación de las mejoras realizadas al Sistema de Información Forestal se especifica que el Plan de Corta Anual (PCA) es sustento del Plan Operativo Anual (POA) y se incluye el Código autogenerado como sustento de los volúmenes consolidados en el POA.</li> <li>En el Reglamento de la Ley N°29763, Ley Forestal se incorporará también la precisión legal para poner a disposición del público los planes de manejo forestal.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
15. Realizar verificaciones periódicas de POAs.	3.g.ii	<b>Meta concreta definida en el Anexo, de carácter permanente</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Durante finales del 2009 e inicios del 2010, como Autoridad Administrativa CITES, se ha realizado 25 verificaciones en las regiones de Ucayali y Madre de Dios.</li> <li>▪ En el año 2011 se ha realizado 49 verificaciones en las regiones de Madre de Dios y Loreto y en el año 2012 se ha realizado 23 verificaciones en las regiones de Madre de Dios y Loreto.</li> <li>▪ En el 2013 se tiene programado 40 verificaciones de campo para constatar la existencia de Caoba y cedro declarado en los POAs de Concesiones Forestales y permisos de Comunidades Nativas en el departamento de Loreto, Madre de Dios y Ucayali.</li> <li>▪ En el 2013 se cuenta con 05 ingenieros encargados de las verificaciones de campo a especies CITES maderables para realizar verificaciones y se contratará a 03 ingenieros más; así mismo, se ha constituido una Unidad especializada dentro de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre para realizar esta actividad.</li> <li>▪ En las regiones con competencias forestales transferidas, cada Gobierno Regional viene realizando su programación para la realización de verificaciones.</li> <li>▪ Desde finales del 2009 hasta la fecha, la Autoridad Administrativa CITES ha programado verificaciones de los POAs de cedro y caoba al 100%, priorizando las concesiones y comunidades nativas que producen madera para exportación previa a la emisión del permiso de exportación CITES. Dichas verificaciones han sido notificadas a las Autoridades de Observancia para que acompañen a dicha diligencia.</li> <li>▪ Durante el año 2010 se han realizado 66 verificaciones de campo que han permitido constatar la existencia de cedro y/o caoba declarados en los POAs de concesiones y permisos</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se debe realizar la misma actividad de manera permanente.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>forestales en los ámbitos de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios. Esta cantidad de verificaciones casi quintuplica la cantidad realizada durante el año 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desde inicios del 2011 hasta la fecha, se han realizado 72 verificaciones de campo, que han permitido constatar la existencia de cedro y/o caoba declarados en los POAs de concesiones y permisos forestales distribuidos en Loreto, Ucayali y Madre de Dios.</li> </ul> <p><b>OSINFOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Del 31 de julio del 2009 al 31 de diciembre de 2012 se han realizado 2546 supervisiones a los títulos habilitantes (964 supervisiones a concesiones y 1582 a permisos y autorizaciones sobre predios privados y de comunidades nativas).</li> <li>OSINFOR verifica los POAs que contienen especies protegidas por la Convención CITES.</li> </ul>		<p><b>OSINFOR:</b></p> <p>Los resultados de las supervisiones realizadas se publican el Portal Web del OSINFOR. <a href="http://www.osinfor.gob.pe/portal/inicio.htm">http://www.osinfor.gob.pe/portal/inicio.htm</a></p>
16. Realizar inspecciones físicas (supervisadas por OSINFOR) en las zonas designada para la extracción de una especie CITES previa aprobación del POA. El informe del resultado será de acceso público.	3.g.iii	<b>Meta concreta definida en el Anexo</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ver puntos 6, 10 y 12.</li> <li>La nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N°29763 establece que el SERFOR en coordinación con la autoridad regional forestal y de fauna silvestre realiza la verificación previa, sobre lo declarado en el POA mediante inspecciones oculares y que en el caso de especies listadas en el Apéndice II de CITES, dicha verificación será necesariamente al 100%. Asimismo, el OSINFOR realiza la supervisión de las actividades de extracción de dichas especies al 100%.</li> <li>El DS 019-2010-AG, indica que la Autoridad Administrativa es la encargada de realizar las verificaciones de campo (caoba) al 100% para el establecimiento del cupo de exportación de dicha</li> </ul>	<b>SI</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Paso adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada en vigencia total de la Ley N°29763.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>especie. Asimismo, señala que el OSINFOR es el encargado de realizar las supervisiones de las unidades que se encuentren incluidas en los cupos de exportación de caoba, después de finalizada la vigencia del cupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los informes de verificación de campo son remitidos a los Gobiernos Regionales, OSINFOR y MINAM.</li> </ul> <p><b>OSINFOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han realizado 165 supervisiones a títulos habilitantes con especies CITES, desde el año 2009 hasta diciembre del 2012, de las cuales 31 se hicieron a permisos y autorizaciones y 134 se hicieron a concesiones.</li> <li>OSINFOR supervisará físicamente todos los POAs que participan del cupo de exportación de caoba, posterior al aprovechamiento.</li> </ul>		
17. Para fortalecer y complementar los controles normativos y los mecanismos de verificación relacionados a la extracción y comercio de madera, tener en cuenta opiniones de: Comunidades locales e indígenas, ONGs, sector privado, y concesionarios.	3.h.i	<b>Meta concreta definida en el Anexo</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Previo a cada verificación de campo realizada en el año 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 se viene realizando las invitaciones respectivas para que participen de las mismas como entes de observancia a la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales, la Fiscalía, OSINFOR y las organizaciones indígenas representativas de las comunidades donde se realiza la inspección, de ser el caso.</li> <li>A inicios del 2013 se aprobó el protocolo sobre "criterios técnicos para la evaluación de recursos forestales maderables", entre las siguientes instituciones OSINFOR, DGFFS, el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre de Loreto-PRMRFFS, Los</li> </ul>	<b>EN PROCESO</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar el Manual para verificaciones de campo.</li> <li>Formalizar el procedimiento de invitar a OSINFOR a participar de las inspecciones o supervisiones en permisos forestales de comunidades nativas.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Gobiernos Regionales Madre de Dios, Ucayali y Sam Martín.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Ley N° 29763 considera la participación de terceros independientes en las acciones de control (por ejemplo, comunidades nativas al interior de sus territorios).</li> </ul> <p><b>OSINFOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se vienen desarrollando reuniones de trabajo y coordinaciones con los Gobiernos Regionales, MINAG, MINCETUR, Gremios Forestales, Comunidades Nativas, entre otros, en temas como la revisión y mejora de las normas, procedimientos, reglamentos y/o manuales que regulan los procesos de supervisión y fiscalización.</li> <li>▪ OSINFOR en el marco, del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental, Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, donde se establecen los mecanismos de participación en la fiscalización ambiental; en el presente año se dispuso mediante Resolución Presidencial N° 126-2012-OSINFOR, la pre-publicación de los proyectos normativos del OSINFOR: Reglamento del Procedimiento Administrativo Único, Manual de Supervisión de Concesiones Forestales con fines Maderables y la Directiva para la supervisión de Autorizaciones para el Manejo y Aprovechamiento de Fauna Silvestre Ex Situ; a fin de recibir aportes y sugerencias, mediante forma escrita, en línea o mediante los talleres participativos desarrollados en las ciudades de Tingo María, Chiclayo, Iquitos, Puerto Maldonado, Pucallpa, Tarapoto y La Merced.</li> </ul>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
18. Diseñar sistemas de trazabilidad en especial la cadena de custodia para las especies CITES.	3.h.ii	<b>Meta concreta definida en el Anexo</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 29763 considera al MC-SNIFFS (Proyecto SNIC) bajo el nombre Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>▪ Durante el 2010, en base al proyecto original del 2008, se estableció la metodología, cronograma y se definieron los actores necesarios para llevar a delante el trabajo. Destaca la socialización del proceso. Se definieron dos acciones, <u>a mediano plazo la creación del MC-SNIFFS bajo el nombre de Proyecto SNIC y a corto plazo las mejoras a los mecanismos actuales de control.</u></li> <li>▪ <u>A nivel del MC-SNIFFS (Proyecto SNIC)</u>, se constituyó Grupo Técnico Interinstitucional conformado por GOREs Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali, Amazonas, SUNAT, OSINFOR, SERNANP, MINAG, entre otros quienes han generado los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento Conceptual del Proyecto SNIC.</li> <li>- Cronograma detallado de trabajo 2010-2014.</li> <li>- Presupuesto estimado del Proyecto SNIC.</li> <li>- Proceso de Negocios de Control Forestal y de Fauna Silvestre (al 100%).</li> </ul> </li> <li>▪ Actualmente se tiene el rediseño de procesos al 90%.</li> <li>▪ Se ha elaborado un prototipo que ha sido presentado. <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>En cuanto a las mejoras a los mecanismos actuales de control</u> se ha avanzado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación del Sistema de Administración de Permisos CITES.</li> <li>- Convenio con SUNAT firmado y en implementación. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de lineamientos de ingreso de información al SIF a cargo de los GOREs.</li> <li>- Depuración del listado de nombres científicos y comunes del SIF AL.</li> <li>- Instalación de servidores en la DGFFS y</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<b>EN PROCESO (Hasta el 2014)</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos Pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Socialización del Rediseño del Proceso de Negocios de Control Forestal y de Fauna Silvestre ante el Grupo Técnico Interinstitucional.</li> <li>▪ Culminación del prototipo y pruebas en corredores a nivel nacional.</li> <li>▪ Implementación del sistema de trazabilidad para especies CITES.</li> <li>▪ Redacción de los Términos de Referencia (TdRs) para la elaboración del software definitivo que soportara el MC-SNIFFS.</li> <li>▪ Planificación de mejoras en infraestructura, personal, financiamiento y dispositivos legales operativos.</li> <li>▪ Aprobación del Perfil, pre-factibilidad y factibilidad del estudio creación del MC-SNIFFS en el marco del SNIP y búsqueda de fuentes potenciales financiamiento permanente.</li> <li>▪ Implementación de los cambios propuestos en la modificatoria del DS 014-2001-AG luego de su emisión.</li> <li>▪ Integración del trabajo realizado en inventarios forestales al SNIFFS, procesamiento, análisis y publicación de resultados.</li> <li>▪ Mejoras a los Módulos de cartografía, estadística y precios del SNIFFS con el aporte de la iniciativa Hatoyama.</li> <li>▪ Avances en el proyecto de monitoreo de la deforestación en la Amazonía en el marco de la OTCA.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>GORES Loreto, MDD, Ucayali, SM y ATFFS Selva Central, software (ARC VIEW, ERDAS, etc), hardware incluyendo computadores e impresoras especializadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrenamiento en uso de equipos vinculados al sistema Field Map y mejoras a los PDAs.</li> <li>- Proceso de adquisición de Internet satelital en implementación..</li> <li>- Propuesta de DS que modifica el DS 014-2001-AG en cuanto a aspectos de mejoras en el control</li> <li>- Desarrollo de aplicativos informáticos vinculados a ingreso y visualización de Guías de Transporte Forestal (GTFs) y aplicativo de Libro de Operaciones</li> </ul>		
19. Fortalecer institucionalidad.	3.h.iii y 4.b	<p><b>Meta no definida en el Anexo</b></p> <p><b>Meta DGFFS: Establecer a la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre como un Organismo Técnico Especializado adscrito al MINAG dotada del presupuesto necesario. Apoyar a los</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el 2009 el Gobierno aprobó un presupuesto de s/.15´180,145 para la Autoridad Nacional Forestal.</li> <li>▪ En el 2011 la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre contó con un presupuesto de S/. 41´937,605<sup>1</sup>.</li> <li>▪ En el 2012 la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre contó con un presupuesto de <b>S/. 33´274,435.</b></li> <li>▪ En el 2013 la Autoridad Nacional y de Fauna Silvestre cuenta con un presupuesto de <b>S/. 33´660,967.</b></li> <li>▪ La nueva LFFS, <b>Ley N° 29763</b> considera la creación del Organismo Técnico Especializado SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre) entidad con autonomía administrativa. Estos artículos ya entraron en vigencia.</li> <li>▪ Se está trabajando en una estrategia nacional de capacitación dirigida a todos los usuarios del sector</li> </ul>	<b>EN PROCESO</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p>Pasos pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceso de fusión del SERFOR como Autoridad Nacional Forestal a través de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y revisión de la carrera pública en materia forestal.</li> <li>▪ Instrumentos de Gestión del SERFOR</li> <li>▪ Diseño del SINAFOR.</li> <li>▪ Establecimiento del CONAFOR</li> </ul> <p><b>Paso adicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Firma del Contrato del programa de la CAF.</li> </ul>

<sup>1</sup>Debe considerarse que a partir de diciembre de 2009 se inició el proceso de transferencia de funciones en materia forestal y de fauna silvestre a los Gobiernos Regionales (correspondientes a funciones del artículo 51, literales "e" y "q" de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales). Siendo que a la fecha se han transferido funciones a seis Gobiernos Regionales (San Martín, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas, La Libertad, Tumbes y Ayacucho).

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
		<b>GOREs con la transferencia de funciones del sector forestal y de fauna silvestre.</b>	<p>forestal (autoridades nacionales y regionales, concesionarios, empresarios).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se aprobó el <b>Decreto Supremo N° 010-2009-AG</b>, que define el rol de las administraciones técnicas forestales y de fauna silvestre.</li> <li>▪ Se aprobó la <b>Resolución Ministerial N° 499-2009-AG</b> que precisa los procedimientos a ser implementados por los Gobiernos Regionales en materia forestal y definido los requisitos máximos para cada procedimiento.</li> <li>▪ El Programa de Desarrollo Forestal Competitivo en la Amazonía Peruana (CAF), comprende en el componente 1, el fortalecimiento de la administración pública forestal (GORES y ANFFS) con un presupuesto de alrededor de 40 millones de soles.</li> <li>▪ La implementación de la nueva Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre continúa en marcha. A la fecha se ha elaborado la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), que está en proceso de aprobación.</li> </ul> <p><b>OSINFOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El fortalecimiento de la institucionalidad es una actividad continua, priorizada a través de la ejecución de supervisiones, desarrollo de capacidades de actores involucrados y personal de la institución, propuestas normativas, gobernanza forestal, participación en todos los foros relacionados al quehacer forestal y de fauna silvestre, desembalse de expedientes administrativos acumulados.</li> </ul> <p>Detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han ejecutado entre los años 2005 y 2012 - 2546 supervisiones.</li> <li>- Taller Informativo con productores castañeros</li> </ul>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>de las localidades de Alerta y Planchon en Puerto Maldonado (24 y 25 de noviembre del 2012).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Charlas Informativas y de Asesoramiento en materia de derechos ambientales organizado por OSINFOR y SPDA con extractores forestales de La Pampa, Puerto Maldonado.</li> <li>- Taller Informativo para concesionarios castañeros impulsado por el OSINFOR y FEPROCAMD en Mavila – Puerto Maldonado (18 de noviembre de 2012).</li> <li>- Taller Informativo para titulares de permisos y autorizaciones forestales en predios privados, Jaén – Piura (30 de octubre del 2012).</li> <li>- Taller de capacitación para titulares de autorizaciones forestales en el manejo responsable de bosque seco; Chulucanas – Piura (13 de octubre 2012).</li> <li>- Taller de capacitación para titulares de autorizaciones forestales en el manejo responsable de bosque seco; Olmos – Lambayeque (13 de setiembre 2012).</li> <li>- Participación en campaña de sensibilización en el VRAEM, mediante la ejecución de talleres en las ciudades de Pichari y Kimbiri del departamento de Cusco (134 participantes), Ayna, San Francisco, Sivia del departamento de Ayacucho (133 participantes).</li> <li>- En coordinación con la Secretaría Técnica Multisectorial del Plan VRAEM, se efectuó 01 taller en San Martín de Pangoa, con la participación de los diferentes actores involucrados en el aprovechamiento forestal de dicha ciudad, tratándose sobre las infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre incurridas por titulares habilitantes, así como los Procedimientos Administrativo Únicos seguidos por OSINFOR.</li> </ul>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en la utilización de la Herramienta de Análisis SIG, realizado en las ciudades de Iquitos, Puerto Maldonado, Pucallpa, Tarapoto, Chiclayo y Lima, teniendo como resultado la capacitación de 38 profesionales pertenecientes a instituciones públicas y privadas del sector forestal. El curso contempló el análisis de los datos, trabajando con casos reales como por ejemplo un censo forestal, de esta manera se procesó la información, migrando de un formato convencional a un formato georeferenciado visualizando su distribución en el espacio. Se tuvo un enfoque teórico - práctico y los ejercicios estuvieron diseñados para que el participante interactúe con la plataforma que brinda la interfaz del ArcGIS. La duración del curso en cada sede fue en promedio 40 horas lo que permitió establecer módulos aplicativos para nuestra actividad en el sector forestal (anexo 02).</li> <li>- Talleres de “Capacitación para Titulares de Autorizaciones Forestales en el Manejo Responsable del Bosque Seco”, desarrollado en las ciudades de Olmos y Salas (Lambayeque), Chulucanas (Piura), Huamachuco (La Libertad), durante los meses de setiembre a octubre 2012; con el objetivo de brindar mayores alcances sobre el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Estado a través de las Autorizaciones para el Aprovechamiento Forestal en Bosques Secos de la Costa Norte, y de esta manera contribuir a la reducción de las infracciones y sanciones por desconocimiento de la legislación forestal..</li> <li>- Talleres Informativos para Titulares de Permisos y Autorizaciones Forestales en</li> </ul>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Predios Privados. En las ciudades de Jaén y Cajamarca (Cajamarca) se desarrollaron 02 talleres informativos dirigidos a titulares de permisos y autorizaciones forestales en predios privados, en las cuales se trató los siguientes temas: Modalidades de aprovechamiento forestal, Procedimientos para la Obtención de Permisos y Autorizaciones, Roles y Funciones de OSINFOR, Procedimientos para las Supervisiones Forestales en Predios Privados, Principales Indicadores de Evaluación Obligatoria y el Procedimiento Administrativo Único de OSINFOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres Informativos para Titulares de Concesiones Forestales Maderables y no maderables. En las localidades de Planchón, Alerta, Alegría, Mavila y la Comunidad Virgen de la Candelaria del departamento de Madre de Dios, se desarrollaron talleres informativos dirigidos a concesionarios y productores castañeros, con el objetivo de dar a conocer las funciones del OSINFOR en materia de supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre.</li> <li>- Participación Ciudadana para el Diseño Normativo del OSINFOR. En el marco, del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental, Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM; en donde se establecen los mecanismos de participación en la fiscalización ambiental; en el presente año se dispuso mediante Resolución Presidencial N° 126-2012-OSINFOR, la pre-publicación de los proyectos normativos del OSINFOR: Reglamento del Procedimiento Administrativo Único, Manual de Supervisión de Concesiones</li> </ul>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Forestales con fines Maderables y la Directiva para la supervisión de Autorizaciones para el Manejo y Aprovechamiento de Fauna Silvestre Ex Situ; a fin de recibir aportes y sugerencias, mediante forma escrita, en línea o mediante los talleres participativos desarrollados en las ciudades de Tingo María, Chiclayo, Iquitos, Puerto Maldonado, Pucallpa, Tarapoto y La Merced.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Respecto a eventos de fortalecimiento de capacidades del personal de OSINFOR (supervisores) se llevó a cabo los siguientes eventos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller de capacitación "Fortalecimiento de las Capacidades de Supervisión y Fiscalización de Títulos Habilitantes Forestales y de Fauna Silvestre otorgados por el Estado", dirigido a profesionales en derecho, ingeniería forestal, ambiental, biólogos, etc, de las Direcciones de Línea del OSINFOR, contando con el apoyo de las siguientes instituciones: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Universidad Nacional Agraria La Molina, Instituto Nacional de Salud.</li> <li>- Curso Teórico y Práctico denominado "Supervisión Técnica y Generación de Medios de Prueba para Evaluación de Operaciones de Manejo Forestal" Gobernabilidad en Acción, en Puerto Maldonado del 17 al 22 de setiembre del 2012.</li> <li>- Curso Teórico Práctico "Utilización de la herramienta de análisis SIG en los trabajos de supervisiones forestales y de fauna silvestre" en Lima del 2 al 17 de enero del 2013.</li> <li>- Curso Teórico "Introducción a la ética</li> </ul> </li> </ul>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>ambiental” con la colaboración de la Sociedad Peruana de Ecodesarrollo en Lima del 8 al 31 de enero del 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso Teórico Práctico “Fortalecimiento en la identificación dendrológica de especies maderables para supervisores forestales en las regiones amazónicas del Perú” en Iquitos del 04 al 10 de febrero del 2013.</li> <li>- Cursillo de criminalística en recojo de indicios y evidencias en el lugar de los hechos como medio probatorio, llevado a cabo en Lima en los ambientes de la Escuela de Criminalística de la Policía Nacional del Perú del 28 de enero al 01 de febrero del 2013</li> </ul> <p>Adecuación del Procedimiento Administrativo Único, para la agilización de los procesos seguidos a los poseedores de títulos habilitantes. (Resolución Presidencial N° 007-2013-OSINFOR).</p> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha consolidado un equipo de trabajo CITES en la Dirección General de Diversidad Biológica, como unidad especializada para el trabajo de autoridad científica CITES.</li> </ul> <p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a través del Decreto Legislativo N° 1013.</li> <li>▪ El SERNANP es la autoridad competente para administrar el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre de las áreas naturales protegidas, de conformidad con el artículo 2° del Decreto</li> </ul>		<p><b>OEFA</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El OEFA fue creado mediante DL1013 en el 2008, como organismo adscrito al MINAM.</li> <li>▪ Mediante Ley 29325 se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental -SINEFA, otorgando al OEFA la función de ente rector.</li> <li>▪ Las funciones se organizan anualmente en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA. Mediante RCD 017-2012-OEFA/CD se aprobó el PLANEFA 2013.</li> <li>▪ El OEFA cuenta con su Plan Estratégico Institucional-PEI 2009-2013.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Legislativo N° 1079.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tenemos presencia en los 24 departamentos del Perú y en la provincia constitucional de Callao, a través del establecimiento de ANP de administración Nacional, Regional y Privada</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene actividades nuevas.</li> </ul> <p><b>MINISTERIO DE CULTURA (MINCU)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reactivación de la Comisión Multisectorial de la Ley N° 28736, encargada de aprobar los Estudios Previos de Reconocimiento y de los Estudios Adicionales de Categorización en relación a los procesos de reconocimiento de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial, categorización de Reservas Indígenas, y adecuación de Reservas Territoriales a Reservas Indígenas.</li> <li>Aprobación de los Estudios de Reconocimiento de Pueblos Indígenas en Aislamiento y/o Contacto Inicial (PIACI) correspondientes al proceso de adecuación de las 5 Reservas Territoriales a Reservas Indígenas.</li> <li>Mediante la novena disposición complementaria transitoria y final del D.S. N° 001-2012-MC, ha elevado el carácter de opinión técnica previa del Vice Ministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura sobre los estudios de impacto ambiental requeridos conforme a Ley, cuando en la reserva indígena se ubique un recurso natural cuya exploración o explotación se declare de necesidad pública, estableciéndose que dicha opinión técnica previa es vinculante</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Planes y Estrategias internas consideran lo establecido en el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 aprobado por DS 014-2011-MINAM y la Agenda Nacional de Acción Ambiental aprobada por RM 026-2013-MINAM.</li> <li>Se han implementado Oficinas Desconcentradas a nivel nacional.</li> </ul> <p><b>MINISTERIO DE CULTURA (MINCU)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formulación de una propuesta de Sistema Funcional de Protección a los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial</li> <li>Aprobación del nuevo ROF del Ministerio de Cultura, que crea en el Vice ministerio de Interculturalidad una Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial.</li> <li>Elaboración de los Estudios de Categorización correspondientes al proceso de adecuación de las 5 Reservas Territoriales a Reservas Indígenas.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulación de una propuesta de Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento referido específicamente a: Garantizar los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial.</li> <li>Elaboración y aprobación del nuevo ROF del Ministerio de Cultura, que crea en el Vice Ministerio de Interculturalidad una Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial.</li> </ul>		
20. Establecer OSINFOR como organismo independiente.	3.h.iii	<b>Meta concreta definida en el Anexo</b>	<p><b>Autonomía del OSINFOR en la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de del Decreto Legislativo N° 1085</b></p> <p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>OSINFOR viene operando por más de 30 meses dentro del marco de autonomía técnica, financiera y administrativa, establecida en el Decreto Legislativo N° 1085.</li> </ul>	<b>SI</b>	
21. Identificar punto focal para investigar infracciones. Con proceso transparente, asegure coordinación y flujo de información, llevar proceso judicial o denunciar ante el Poder Judicial.	3.h.iv, 4.d	<b>Meta concreta definida en el Anexo</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A la fecha no existe un punto único de denuncias, ya que dependiendo del ámbito (administrativo o penal) y la materia, la entidad es distinta.</li> <li>La nueva LFFS, <b>Ley N° 29763</b> establece que el SERFOR se constituye como el punto focal de denuncias en materia forestal y de fauna silvestre, implementando para ello mecanismos de transparencia que faciliten a los ciudadanos poder hacer las denuncias de manera efectiva.</li> </ul>	<b>EN PROCESO</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada en vigencia total de la Ley N°29763 .</li> <li>El ROF del SERFOR debe considerar el área encargada de esta tarea y los medios de traslado de las denuncias a las entidades competentes.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SERNANP ejerce la potestad sancionadora dentro de las Áreas Naturales Protegidas y es la autoridad encargada de conducir el procedimiento administrativo sancionador aprobado por Decreto Supremo N° 019-2010-SERNANP.</li> <li>▪ SERNANP cuenta con un Registro de infractores por afectación a las ANP de administración nacional, creado por Resolución de Secretaría General N° 011-2011-SERNANP.</li> <li>▪ En el marco del Decreto Supremo N° 019-2010-MINAM, se ha venido sancionando administrativamente, por las infracciones realizadas en ANP como: Reserva Nacional Tambopata, el Parque Nacional del Manu y el Santuario Nacional Lagunas de Mejía, entre otras, respecto a la infracción establecida con el código I-11 (extraer, cazar, pescar, coleccionar, transportar, comercializar especímenes y/o productos y subproductos de flora y/o fauna silvestre del ANP, sin autorización y en zonas prohibidas).</li> <li>▪ En cuanto al Bosque de Protección Alto Mayo, se tiene concluido un proceso penal por el delito contra los bosques o formaciones boscosas y dos procesos penales por el delito de depredación de flora y/o fauna silvestre protegida, con sentencia condenatoria.</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para el sector forestal, a la fecha no existe un punto único de denuncias, ya que dependiendo del ámbito (administrativo o penal) y la materia, la</li> </ul>		<p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No tiene pasos pendientes o adicionales.</li> </ul> <p><b>OEFA</b></p> <p>No tiene pasos pendientes o adicionales</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>entidad es distinta. Así, el OEFA recibe denuncias ambientales en general a través del SINADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desde el 2009 a la fecha se han recibido 50 denuncias ambientales vinculadas al sector forestal.</li> </ul>		
22. Elevar capacidad de Comunidades Indígenas para manejar sus tierras de producción maderera.	3.i	<b>Meta concreta definida en el Anexo de carácter permanente</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Ministerio de Agricultura aprobó el <b>Decreto Supremo N° 015-2009-AG</b> y la <b>Resolución Ministerial N° 0699-2009-AG</b>, mediante los cuales se aprobó el Programa de Compensaciones para la Competitividad.</li> <li>En el marco de las reuniones sostenidas en el año 2009 con los pueblos indígenas a raíz de los sucesos de Bagua, en diversas mesas de trabajo, como producto del trabajo desarrollado en la Mesa 4, se ha desarrollado un Plan De Desarrollo Amazónico para los Pueblos Indígenas, que incluye diversas capacitaciones en temas forestales. Además se espera invertir en una experiencia piloto de manejo forestal comunitario.</li> <li>Se han desarrollado trece <b>(13)</b> talleres de capacitación a comunidades nativas en cumplimiento al Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (8 en el 2010, 3 en el 2011 y 2 en el 2012)</li> <li>Asimismo, en se tiene una actividad en la zona de Camisea que considera el fortalecimiento de comunidades nativas.</li> </ul> <p>Desde abril del 2011, el MINAG viene liderando junto con el Consejo Interregional Amazónico (CIAM) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), un grupo trabajo de <b>Manejo Forestal Comunitario</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por tal motivo, en julio 2011, se realizó la primera Reunión Nacional denominada: <i>Construyendo políticas públicas y una agenda concertada para</i></li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Completar el proceso de adjudicación de compensaciones para la competitividad del MINAG.</li> <li>Se tiene programado realizar la firma del Convenio del Programa CAF</li> <li>En la planificación institucional con presupuesto asignado al 2013 se han considerado la realización de 3 talleres de capacitación y una pasantía de intercambio de experiencias.</li> <li>También se ha programado la revisión de la normatividad vinculada a permisos forestales para pueblos indígenas como parte de elaboración del Reglamento de la Ley N° 29763.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p><i>promover el manejo sostenible de bosques en tierras de comunidades nativas</i>, con la participación de representantes de pueblos indígenas donde se constituyó la <b>Plataforma Nacional de Manejo Forestal Comunitario</b>, a fin de identificar los principales puntos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Como parte de este esfuerzo, se han constituido tres (3) Plataformas Regionales sobre MFC.</li> <li>▪ Ya está aprobado el estudio de factibilidad del Proyecto forestal CAF, que considera en uno de sus componentes el fortalecimiento de las comunidades nativas.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desde abril del 2011 el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en representación del MINAM, conjuntamente con el MINAG y el CIAM, conforman el grupo de trabajo de Manejo Forestal Comunitario (MFC).</li> <li>▪ Las contribuciones de este mecanismo al Manejo Forestal Comunitario son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencia de incentivos económicos y asistencia técnica para que las comunidades socias incrementen gradualmente su nivel de participación en la ejecución de proyectos amigables con el bosque.</li> <li>- Fortalecimiento de la gestión de actores con competencias legales en el manejo forestal: Gobiernos regionales y locales, policía ecológica y fiscales ambientales.</li> <li>- Incorporación en los planes de inversión actividades económicas con base en los bosques acordes al concepto de Manejo Forestal Comunitario (MFC).</li> <li>- Generación de alianzas con el sector privado para facilitar el acceso de la producción comunal a los mercados.</li> </ul> </li> </ul>		<p><b>MINAM</b></p> <p><b>Pasos pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se tiene planificado elaborar e implementar un plan de trabajo conjunto sobre Manejo Forestal Comunitario con el Proyecto Inventario Nacional Forestal y Manejo Forestal Sostenible.</li> <li>▪ En el marco del grupo de trabajo de Manejo Forestal Comunitario, conformado por el MINAM, MINAG y CIAM, , se tiene planificado el desarrollo de la segunda Reunión Nacional de Manejo Forestal Comunitario, a desarrollarse en el tercer trimestre del año. Asimismo, se impulsarán las Plataformas MFC de Selva Central, Amazonas, San Martín y Ucayali.</li> <li>▪ El PNCBMCC sumará esfuerzos a la iniciativa de la DGFFS del MINAG para implementar un Centro de Capacitación para la formación de líderes indígenas en Selva Central.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desincentivación de la tala ilegal, al ser una condición de no participación con el PNCBMCC o resolución de Convenio de Conservación de Bosques.</li> <li>- Fortalecimiento de la zonificación en comunidades y la delimitación de bosques para manejo y protección.</li> <li>- Apoyo en la gestión legal de comunidades para realizar gestiones con RENIEC, SUNARP, SUNAT, Bancos, entre otros.</li> </ul> <p><b>OSINFOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OSINFOR ha establecido como prioridad principal de la institución, la ejecución de Talleres de Capacitación a nivel nacional, se prevé llegar a la mayor parte de administrados como a las comunidades nativas(principalmente) entregándoles herramientas que contribuyan al proceso de formalización, además se incluirán los predios privados, concesionarios forestales, permisos CITES y personal de los Gobiernos Regionales quienes entregan los derechos de aprovechamiento, Policía Nacional, Fiscalías Ambientales, entre otros.</li> </ul> <p>Detalle:</p> <p><b><i>Talleres con Comunidades Nativas y Organizaciones Indígenas</i></b></p> <p><b><i>Taller sobre Veeduría Forestal Comunitaria</i></b></p> <p>Desarrollado el 11 de octubre del 2012, en la Comunidad de Alto Shiringamazu-Sector Progreso, contando con la presencia de los representantes de la Veeduría Forestal Comunitaria de la zona de</p>		

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>Ucayali, Integrantes del Proyecto de SPDE (Sociedad Peruana de Ecodesarrollo), Jefes y Delegados de la Federación de Comunidades Nativas Yaneshas, Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Sede Palcazu y el OSINFOR.</p> <p><b>Talleres con Comunidades Nativas</b></p> <p>Entre los meses de noviembre y diciembre del 2012, se desarrollaron los talleres denominados "Roles y funciones del OSINFOR y manejo forestal en Comunidades Nativas y Campesinas", en los sectores de Cabalcocha y Estrecho Putumayo (Loreto), Bagua – Imacita (Amazonas), San Martín, Atalaya (Ucayali) y La Merced (Junín).</p>		
23. Identificar adecuadamente las áreas protegidas y las concesiones.	3.j	<b>Meta concreta definida en el Anexo</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La nueva LFFS, <b>Ley N° 29763</b>, contempla el catastro forestal, que considera todas las categorías de zonificación y ordenamiento forestal, así como los títulos habilitantes. Este catastro será de gran utilidad para evitar las superposiciones y apoyar al ordenamiento forestal en el marco del ordenamiento territorial.</li> <li>▪ Asimismo, se considera nuevos requisitos para la creación de bosques de producción permanente, entre ellos la elaboración de estudios de impacto ambiental, a fin de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.</li> <li>▪ Actualmente se cuenta con un sistema de información geográfica en cuya base de datos se considera los bosques de producción permanente con las concesiones forestales y las áreas protegidas, así como otras coberturas</li> </ul>	<b>SI</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrada en vigencia total de la de la LFFS (Ley N°29763).</li> <li>▪ Implementación del Programa Forestal Competitivo de la Amazonía con presupuesto de tesoro público y endeudamiento de la CAF.</li> <li>▪ Aprobar la metodología de inventarios en BPP.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>(comunidades nativas, minería, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa de desarrollo forestal competitivo en la amazonia peruana (CAF2) considera dentro del componente de fortalecimiento de la administración pública forestal, los temas de ordenamiento, catastro e inventarios en las 8 regiones de la amazonia peruana.</li> <li>▪ Se está realizando el diseño de la metodología de inventario en bosques de producción permanente con fines de concesión.</li> </ul> <p><b>SERNANP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desde marzo de 2012 a febrero de 2013 se ha establecido y reconocido las siguientes ANP.</li> <li>▪ ANP de administración Nacional : <ul style="list-style-type: none"> <li>- Parque Nacional Güeppi – Sekime</li> <li>- Reserva Comunal AiroPai</li> <li>- Reserva Comunal Huimeki</li> <li>- Zona Reservada Laguna de Huacachina</li> </ul> </li> <li>▪ Áreas de Conservación Privada: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boa WadackDari</li> <li>- Nuevo Amanecer</li> <li>- Bosque Benjamin I</li> <li>- Bosque de Palmeras de la Comunidad TauliaMolinopamapa</li> <li>- El Gato</li> <li>- Taypipiña</li> <li>- Checca</li> <li>- Gotas de Agua I</li> <li>- Gotas de Agua II</li> <li>- Los Chilchos</li> <li>- Camino Verde</li> <li>- Larga Vista I</li> </ul> </li> </ul>		<p><b>SERNANP</b></p> <p>No tiene pasos pendientes o adicionales.</p>

<sup>2</sup> Programa CAF considera un préstamo por aprox 150 millones de soles. Considera 3 componentes: 1. Institucionalidad (inventario, catastro, ordenamiento, instituciones) con 41 millones; 2. Conservación (fondos concursables a los GORE) con 82 millones; y 3. Competitividad (valor agregado, inserción en mercados) con 12 millones.

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			- Larga Vista II		
24. Fortalecer el marco jurídico que rige la propiedad forestal y el comercio internacional de productos forestales.	4.a	<p><b>Meta no definida en el Anexo.</b></p> <p><b>Meta DGFFS: Contar con una nueva LFFS que responda a una visión integral del bosque, que promueva su aprovechamiento sostenible y el desarrollo del mercado de productos forestales y de fauna silvestre, que tome en cuenta las necesidades de todos los usuarios del bosque, la nueva institucionalidad y el proceso de descentralización.</b></p>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nueva LFFS, Ley N° 29763, publicada el 22 de julio de 2011.</li> <li>▪ La Ley fue elaborada por el Ejecutivo en el 2009 mediante un proceso transparente y participativo. Asimismo, en el 2010 y 2011 pasó por un proceso de consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas a cargo del Congreso con el apoyo técnico del Ejecutivo y la presencia de la Defensoría del Pueblo.</li> <li>▪ Desde el 2011 en que fue aprobada la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763), se ha trabajado en el proceso de reglamentación a través de la difusión de la misma. A enero de 2012 se ha constituido un Grupo Intergubernamental (MINCETUR, MINAM, MINCULTURA, OSINFOR, PRODUCE, Gobiernos Regionales (GOREs), liderado por MINAG-DGFFS) y un Equipo Técnico de la DGFFS para acompañar todo el proceso. Se cuenta con una Metodología validada por el Grupo Intergubernamental.</li> <li>▪ La Metodología considera 3 grandes etapas consecutivas: i) incentivo de aportes desde las regiones a través de la difusión de la LFFS, ii) proceso de participación ciudadana y, iii) proceso de consulta previa a los pueblos indígenas.</li> </ul>	<b>EN PROCESO</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos pendientes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrada en vigencia total de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763) para lo cual se requiere de la elaboración y aprobación del Reglamento de la Ley N° 29763.</li> <li>▪ Aprobación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre mediante Decreto Supremo.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
25. Realizar auditorías periódicas (por lo menos cada 5 años) a los productores y exportadores de productos madereros a EEUU.	6.a	<b>Meta concreta definida en el Anexo</b>	<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se aprobó el Reglamento del Registro y Proceso de Selección de Empresas y Personas Naturales autorizadas por el OSINFOR para la realización de Supervisión y Auditorías Quinquenales, mediante Resolución Presidencial 235-2010-OSINFOR de fecha 25 de diciembre de 2010.</li> <li>▪ Mediante Resolución Presidencial N° 007-2013-OSINFOR se aprobó el Reglamento de Procedimiento Administrativo Único del OSINFOR (dejando sin efecto la Resolución Presidencial N° 122-2011-OSINFOR).</li> <li>▪ Mediante Resolución Presidencial N° 006-2013-OSINFOR, se aprobó el "Manual de Supervisión de Concesiones Forestales con Fines Maderables" (dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 001-A-2009-OSINFOR-DSCFFS).</li> </ul>	<b>EN PROCESO</b>	<p><b>OSINFOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con una propuesta de Manual de Auditoría Quinquenal de Concesiones Forestales que está en proceso de evaluación, para su posterior aprobación.</li> </ul>
26. Verificaciones a Solicitud de EEUU, y obligación del Perú a presentar un informe escrito de los resultados de la verificación	7-12	<b>Meta concreta definida en el Anexo, autoejecutable</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p>No requiere medida de implementación.</p>	<b>SI</b>	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No obstante que la medida es autoejecutable, el MINAG consideró necesario establecer un procedimiento de trabajo interinstitucional cuando ocurran estas solicitudes. En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones:</li> <li>▪ Se conformó un Grupo de Trabajo Preparatorio para la Comisión Nacional de Auditorías y Verificaciones con la participación de OEFA, MINAG, MINCETUR, SERNANP. GOREs San Martín, Madre de Dios, Loreto, Ucayali, PNP, entre otras instituciones.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
					<ul style="list-style-type: none"> <li>Se preparó un proyecto de Reglamento de la Comisión Nacional de Auditorías y Verificaciones y los procesos para cada caso, a fin de tener mejor la coordinación nacional ante estas solicitudes, que está en evaluación.</li> <li>Está pendiente aprobar el Decreto Supremo que formalice el procedimiento para Auditorías y Verificaciones.</li> </ul>
27. Trabajar en el marco de la CITES para proteger a las especies ahí enumeradas tomando en cuenta las decisiones y resoluciones de las COP, Comité Permanente, Comité de Fauna y Comité de Flora.	15	<b>Meta concreta definida en el Anexo, de carácter permanente</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Perú fue considerado como país de legislación tipo I para implementación de la Convención CITES en la última conferencia de las partes realizada en Doha (Qatar).</li> <li>Perú fue electo miembro suplente por la Región de América Latina y el Caribe en el Comité Permanente de CITES.</li> <li>Se presentó avances del grupo de trabajo sobre medios de subsistencia en Doha y Perú fue reelecto presidente del Grupo de Trabajo.</li> <li>Perú ha realizado dos talleres internacionales en el marco de las actividades de la presidencia del grupo de trabajo de los medios de subsistencia y la CITES, se cuenta con una resolución, y decisiones para ser propuestas de aprobación en la COP16.</li> <li>Se ha cumplido con publicar en la página Web del MINAG la información sobre los permisos de exportación CITES de caoba en el marco de los compromisos con el Comité Permanente.</li> <li>El Comité Permanente en su 61ª Reunión acordó que Perú había alcanzado los tres indicadores de cumplimiento adoptados en su 59ª reunión. Aceptó la oferta de Perú de enviar un informe a la Secretaría sobre sus continuados esfuerzos para mejorar la gestión del comercio de caoba, acordó también que Perú envíe una breve actualización a la Secretaría sobre el indicador 1, quien presentará a la 62ª reunión del Comité Permanente la</li> </ul>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la asistencia a las reuniones de la Convención CITES.</li> <li>Perú plantea realizar un documento técnico sobre la experiencia del país en la gestión de la caoba en el marco de la Convención CITES.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p>información recibida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En la 62º Reunión del Comité Permanente se concluyó que Perú no debe presentar informes adicionales a la gestión de la caoba en el Perú, porque ese punto de la agenda se suprimió para las próximas reuniones del Comité Permanente.</li> </ul> <p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A partir de diciembre de 2012, se ha dado inicio a la implementación del Programa de Asistencia Técnica PAT USAID – MINAM, para el fortalecimiento del MINAM como Autoridad Científica CITES.</li> <li>▪ En enero y febrero de 2013 se ha realizado el análisis, para la definición de la posición, respecto a las propuestas de enmienda a los apéndices CITES que serán revisadas en la 16ava Reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES. Asimismo, se han realizado reuniones de coordinación con MINAG, PRODUCE Y RREE.</li> <li>▪ Del 5 al 7 de febrero de 2013, se ha participado en la Reunión Regional Preparatoria de los países miembros de la OTCA a la 16ava Reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES.</li> <li>▪ El MINAM participará en la 16ava Reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES que se realizará del 3 al 14 de marzo en la Ciudad de Bangkok, Tailandia.</li> </ul>		<p><b>MINAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se tienen pasos pendientes o adicionales.</li> </ul>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			<p><b>OSINFOR:</b></p> <p>OSINFOR supervisa los títulos habilitantes participantes del cupo de exportación de caoba, con verificación de la especie al 100%, según lo declarado en el POA.</p> <p>Se han supervisado 165 títulos habilitantes cuyo POA incluía especies CITES.</p>		<p><b>OSINFOR:</b></p> <p>Meta de acción continua. La supervisión del POA de los títulos habilitantes participantes del Cupo anual de exportación de caoba se realiza cada año.</p> <p>OSINFOR supervisará los títulos habilitantes participantes del cupo de exportación de caoba 2013, con verificación al 100% de la especie según lo aprobado en el POA y las actividades silviculturales.</p>
28. Establecer un Sub Comité Forestal a través del cual las partes realizarán consultas periódicas e intercambiarán información sobre:- comercio bilateral de productos madereros, -datos aduaneros y – esfuerzos contra tala ilegal, otros.	17	<b>Meta concreta definida en el Anexo</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participación en las cuatro sesiones del Sub Comité Forestal convocadas por MINCETUR y el USTR.</li> </ul> <p><b>MINCETUR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desde la entrada en vigencia del APC Perú –EEUU, se han realizado 5 reuniones del Sub Comité Forestal: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lima, 15 de julio de 2009</li> <li>✓ Lima, 8 de setiembre de 2010</li> <li>✓ Washington, 27 de abril de 2011</li> <li>✓ Lima, 14 de julio de 2011</li> <li>✓ Washington, 29-31 Mayo de 2012</li> </ul> </li> <li>▪ Las notas de prensa de estas reuniones son de conocimiento público en la web del MINCETUR, específicamente en el siguiente link:  <a href="http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&amp;view=category&amp;layout=blog&amp;id=56&amp;Itemid=79">http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&amp;view=category&amp;layout=blog&amp;id=56&amp;Itemid=79</a></li> </ul>	<b>SI</b>	<p><b>MINCETUR</b></p> <p>Se tiene programado realizar la próxima reunión del Sub Comité Forestal la primera semana de abril de 2013.</p>

Obligación	Anexo Forestal	Meta	Actividades realizadas para el cumplimiento	Cumplida	Pasos pendientes / Pasos adicionales
			En estas reuniones de trabajo han participado funcionarios de diversas instituciones del Estado, vinculados a la implementación del Anexo Forestal del APC Perú – EEUU, como: MINCETUR, MINAG, MINAM, OSINFOR, Gobiernos Regionales.		
29. Establecer un procedimiento para que el público presente comentarios sobre asuntos del Anexo y se retransmitirán a la otra parte.	19	<b>Meta concreta definida en el Anexo</b>	<p><b>MINAG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada proyecto vinculado a la implementación del Anexo Forestal se realiza a través de procesos participativos.</li> <li>▪ La Nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763) señala que el SERFOR, establece una unidad de atención especializada de transparencia y recepción de aportes de la sociedad civil.</li> </ul> <p><b>MINCETUR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Como entidad encargada de la administración de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Perú, es la entidad encargada de recabar los comentarios referentes al mismo.</li> </ul> <p>En el portal institucional del MINCETUR se ha consignado una dirección de correo electrónica (<a href="mailto:consultastlc@mincetur.gob.pe">consultastlc@mincetur.gob.pe</a>) para recibir consultas y sugerencias respecto a los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Perú (incluyendo el Anexo Forestal del APC Perú - EEUU), específicamente el siguiente vínculo:  <a href="http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_aicontactsafe&amp;view=message&amp;layout=message&amp;pf=1&amp;Itemid=183">http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_aicontactsafe&amp;view=message&amp;layout=message&amp;pf=1&amp;Itemid=183</a></p>	SI	<p><b>MINAG</b></p> <p><b>Pasos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continuar con los procesos.</li> <li>▪ Entrada en vigencia de la Ley N° 29763.</li> </ul>